

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CONSTITUYENTE DE CALAMASUR
Comité para el Manejo Sustentable de la Pesquería de Calamar Gigante (*Dosidicus gigas*) en el Pacífico Sur

El presente Memorando de Entendimiento sirve para la constitución de la alianza CALAMASUR (Comité para el Manejo Sustentable del Calamar Gigante en el Pacífico Sur) entre todas y cada una de las partes abajo firmantes, que se integran de forma voluntaria y a petición propia, en la presente alianza de productores, procesadores y demás actores económicos, científicos y académicos ligados a pesquería de calamar gigante (*Dosidicus gigas*) del Pacífico Oriental, y de sus cadenas de comercialización y valor. Se conoce a la citada alianza por el nombre de CALAMASUR.

Visión: La pesquería de calamar gigante es gestionada de forma sustentable, sostenible, eficaz y transparente por los organismos de gestión, que basan su manejo en investigación adecuada a las características biológicas de la especie y sus ecosistemas, adoptan medidas de manejo y aseguran el cumplimiento de las mismas, asegurando la sustentabilidad de la pesquería y los medios de vida de las comunidades que de ella dependen en el largo plazo.

Misión: Asegurar el compromiso de los sectores públicos y privados ligados a la pesquería de calamar gigante en aguas del Pacífico con el objetivo de fomentar la sostenibilidad del recurso y alcanzar la sustentabilidad del stock(s).

Objetivo general: Que el stock (o los stocks) de *Dosidicus gigas* (calamar gigante) en aguas del Pacífico, esté gestionado de acuerdo con recomendaciones científicas basadas en evaluaciones consideradas por la comunidad internacional como rigurosas y transparentes, cuente con un marco regulatorio adecuado y en vigor, y se encuentre sometido a una actividad pesquera internacional sostenible, en el largo plazo, en sus aspectos tanto biológicos, sociales y económicos.

Para ello, las principales áreas de incidencia en las que se enfocará CALAMASUR, serán, entre otras:

- Investigación coordinada:
 - Biología de la especie
 - Estructura de la población(es)
 - Interacciones con el ecosistema
 - Modelo(s) de evaluación
- Manejo eficaz:
 - Objetivos de manejo
 - Estrategias de captura
 - Medidas de ordenamiento y conservación
- Transparencia:
 - Disponibilidad pública de información regular y fidedigna
- Seguimiento, vigilancia y fiscalización:
 - Eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
PP
1a. isla - Antofag.
Cooperativas Puerto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Coop. Pesquera
del
Biobío

[Handwritten signature]
Alexander
GRETCHINA
CHILE

[Handwritten signature]
BIOTEC
SEGUNDO COELLO

[Handwritten signature]
COOP. BOYA/AYEN
CHILE

[Handwritten signature]
RUBEN ROSAS B.
COOP. GUAYACAN

[Handwritten signature]
Jose Aserin
Oceano Seafood

Para ello, CALAMASUR, entre otras actividades:

- ✓ Realiza el seguimiento y evaluación del impacto de las medidas de conservación y manejo, que, en relación con el calamar gigante (*Dosidicus gigas*), adoptan las autoridades encargadas de la gestión del recurso.
- ✓ Revisa el rigor y transparencia de las evaluaciones biológicas del recurso, así como las evaluaciones de impacto medioambiental y de interacción con los ecosistemas, que conforman la base científica en la que se cimientan las medidas de gestión.
- ✓ Propone medidas de ordenación y conservación pesquera, abogando por la adopción de medidas de manejo efectivas que aseguren la sustentabilidad del recurso.
- ✓ Realiza el seguimiento del cumplimiento de las medidas de conservación y ordenamiento, abogando por un efectivo seguimiento, control y vigilancia.

Partes principales:

Este Memorando resulta acordado y ratificado por todas y cada una de las partes firmantes (miembros fundacionales), mediante primera firma del mismo, acto por el cual, CALAMASUR se constituye y entra oficialmente en vigor.

Son miembros fundacionales de CALAMASUR todas aquellas partes, que se adhieren voluntariamente a esta alianza, mediante acto de ratificación primera del presente Memorando, que se produce a la firma del mismo, y en la fecha que está estipulada en su(s) hoja(s) de firmas, que es/son parte integrante del presente documento.

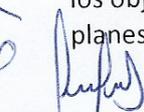
En adelante, CALAMASUR, queda abierto a nuevas incorporaciones, que deberán de ser aprobadas por al menos dos tercios de sus miembros en el momento en el que se produzca la nueva solicitud de adhesión, y en un plazo no superior a los treinta días naturales (periodo de objeciones) a contar desde su presentación oficial.

Las nuevas adhesiones se solicitarán formalmente a la presidencia de CALAMASUR, por correo electrónico. La presidencia pondrá en conocimiento de todos los miembros (también por correo electrónico) la nueva solicitud de adhesión y abrirá el periodo de objeciones de treinta días naturales. Si transcurridos los mismos, no se han producido objeciones a la nueva incorporación, por al menos un tercio de los miembros de CALAMASUR más uno, el nuevo miembro quedará oficialmente incorporado a la alianza, en el momento en que estampe su firma en el presente Memorando.

Acuerdo mutuo de las partes:

Con respecto a este MOU, las partes aceptan y se comprometen a:

Involucrarse en impulsar proyectos y actividades que repercutan en la consecución de los objetivos de CALAMASUR, y de forma específica en las actuaciones descritas en sus planes de trabajo bianuales.


DAVID COSTAS
COOP. PESQUERA
BIOBIO

ALEXANDRE
GRETCHINA
CHILE
SAS


BIOTEC
del Ecuador
SEGUNDO COELLO


RUSTON TORRES
COOP. GUAYACAN

Participar en presentaciones a autoridades, delegaciones, instituciones, academia, empresas, etc., a fin de promocionar el conocimiento de CALAMASUR, sus objetivos y actividades.

Participar en grupos sectoriales de manejo y ordenación del calamar gigante del Pacífico Suroriental, y/o mesas redondas o grupos de trabajo de carácter científico o técnico específicos de la especie, tanto a nivel nacional y regional, como internacional, y de forma específica en las Comisiones y Comités de la OROP del Pacífico Sur, de la que CALAMASUR es miembro en calidad de observador.

Proporcionar análisis e información oportuna relativa a la pesca, comercialización y transformación del calamar gigante, para facilitar la generación de mediadas de gestión y conservación de la especie y fomentar la mejora del conocimiento científico y técnico, que redunde en un incremento de la sostenibilidad de la pesquería desde el punto de vista biológico, económico y social. Si la información proporcionada tuviera carácter confidencial, esta característica deberá de ser indicada y la información proporcionada quedaría, por tanto, protegida bajo un acuerdo específico de confidencialidad, que será vinculante legalmente y deberá de ser ratificado por todas y cada una de las partes, que tengan acceso a la citada información.

Órganos de Gobierno y Representación:

Los órganos de gobierno y representación de CALAMASUR son la Asamblea y la Junta Directiva.

Asamblea: La Asamblea es el máximo órgano de gobierno de la alianza. La Asamblea está formada por todos los miembros de CALAMASUR, y tiene como funciones: a. La elección de los representantes de la alianza, b. La determinación de las directrices de actuación y aprobación de los planes de trabajo, y c. La ejecución y seguimiento de las actividades contenidas en los planes de trabajo aprobados.

Junta Directiva: La Junta dirige todas las actividades de la alianza de acuerdo con las decisiones y directrices de la Asamblea. La Junta Directiva está formada por miembros electos de la Asamblea. Los miembros electos que conforman la Junta Directiva son los siguientes: La Presidencia, las Delegaciones Nacionales, las Vice delegaciones Nacionales y la Secretaría, tal y como se definen a continuación:

Presidencia: Es el máximo órgano de representación de la alianza. La Presidencia tendrá carácter bianual y será elegida por los miembros de la Asamblea.

Delegaciones Nacionales: Los miembros de cada uno de los países de CALAMASUR, elegirán, para el bienio correspondiente, un delegado/a Nacional, que será quien se encargue de la representación de la alianza en el país de referencia, siendo partícipe, con voz y voto, en la toma de decisiones de la Junta Directiva.

Vice delegaciones Nacionales: Los miembros de cada país elegirán, para el bienio correspondiente, un Vice delegado/a Nacional, que será partícipe, con voz, de todas

[Signature]
DAPID CASTAÑO G.
Coop. Pesquera
BIO BCO

Alexander
BRETCHINA
CHILE
[Signature]

[Signature]
COBIOBIO
Ecuador
SEGUNDO COELLO

[Signature]
ROBERTO TORRES G.
Coop. GUATEMALA

las comunicaciones y reuniones de la Junta Directiva. El país que ostenta la Presidencia contará también con un Vice delegado/a Nacional.

Secretaría / Coordinación: La Secretaría también tendrá carácter bianual, y sus funciones serán la de coordinar y realizar el seguimiento de las actividades programadas en los planes bianuales, así como proponer planes y proyectos.

Disposiciones adicionales:

Este memorando de creación y constitución de CALAMASUR entra en vigor con la primera firma de sus miembros fundacionales, y estará vigente hasta que una mayoría cualificada, constituida por al menos los dos tercios de los miembros, decida rescindir la vigencia del presente Memorando y por ende de la alianza que constituye CALAMASUR.

Cualquiera de las partes puede proponer cambios a este Memorando, en cualquier momento durante su vigencia. La aceptación de las modificaciones a este Memorando se realizará por mayoría cualificada de al menos dos tercios de los miembros de CALAMASUR, quedando ratificada mediante la emisión de una enmienda escrita, que se incorporará al presente Memorando, junto con la prueba que justifique de forma suficiente la ratificación de las partes.

Este Memorando se realiza y ratifica como acto fundacional de CALAMASUR y sirve para aclarar las funciones y responsabilidades de los miembros de CALAMASUR y para fomentar y obtener la cooperación entre las partes en la realización de las actividades y objetivos detallados anteriormente.

Las partes revisarán este Memorando al menos cada cinco años para determinar su adecuación, efectividad y necesidad continua.

Las partes elaboraran y aprobaran planes de trabajo bianuales, que coincidirán con los periodos de cada una de las presidencias rotatorias de CALAMASUR.

Este Memorando resume los términos de mutuo acuerdo de las partes. Asimismo, queda estipulado, que este Memorando es sólo para los fines constituyentes de CALAMASUR, así como para la definición de sus partes y de las relaciones de discusión y colaboración entre las mismas respecto a los principales problemas y objetivos descritos. Este acuerdo no tiene la intención y no constituye un acuerdo legalmente vinculante, ni obligación económica o comercial de ningún tipo entre las partes firmantes del mismo.

Firmado y ratificado por:

[Handwritten signatures and names on the left side of the document]
Dario Costas
Coop. Pesquera
Biodo
Alexandra
GREICHINA
ETIENNE
[Signature]

[Handwritten signatures and names in the middle of the document]
ALONSO MIRANDA BRENDEVIQUE
TRANSMARINA DEL PERU SAC
[Signature]
HENRY JUAREZ RUIZ
APADEXO PARACHIQUE

[Handwritten signatures and names on the right side of the document]
DARIO AVILES DIAZ
PEREZ SACILSN
[Signature]
[Signature]
[Signature]
sistema Nacional de Product
Calamov. De Mexico

ecoBIOTEC
del Ecuador
[Signature]

[Signature]
RUBEN NORMA
Coop. Guaymas


COOPERATIVA LA TORTUGA

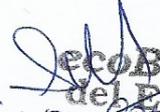

Jose Mario Fiestas Flores
Cooperativa San Jose Ltda.

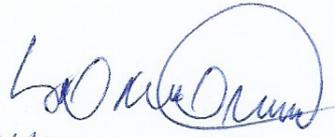

ASOCIACION DE PESCADORES
Y ARMADORES LA ISLILLA
DE PESCA DE ALTURA
Santos Roberto Rumiache
SANCHEZ

Alexander
BRETCHINA
CHILE




ALFONSO MIRANDA EYZAGUIRRE
EUROFISH (ECUADOR)


SEGUNDO COELLO
ECOBIOTEC
ECUADOR


ALFONSO MIRANDA EYZAGUIRRE
p TRANSMARINA (ECUADOR)

Juan Carlos Ulate
CALAMAR MEX

Apéndice I. Partes firmantes

Alfonso Miranda Eyzaguirre
Presidente del Comité para el Manejo Sustentable del Calamar Gigante del Pacífico Sur
(CALAMASUR)

David Castro Gutiérrez
Presidente de la Cooperativa de Pescadores Artesanales Región del Biobío (Chile)

Rubén Rojas Gallardo
Gerente Comercialización de la Cooperativa de Pescadores Artesanales Región del
Biobío (Chile)

Pascual Aguilera Sarmiento
Presidente de la Cooperativa Pesquera de Guayacán (Chile)

Pedro Silva Minga
Representante de las Cooperativas Pesqueras de La Islilla y La Tortuga (Perú)

Santos R. Rumiche Sanchez
Presidente de la Asociación de Armadores y Pescadores de Altura de La Islilla – Paita y
Miembro de la Cooperativa Pesquera La Islilla – Paita (Perú)

Manuel R. Purizaca Querevalú
Presidente del Gremio de Pescadores La Tortuga Región Piura y Gerente General de la
Cooperativa Pesquera La Tortuga – Paita (Perú)

Henry Juárez
Presidente de la Asociación de Pescadores Artesanales Dedicados a la Extracción de
Pota, Perico y Otros de Parachique La Bocana – APADEXPO (Perú)

José Mario Fiestas
Gerente de la Cooperativa San José – Lambayeque (Perú)

Bertha Martínez Villalobos
Representante del Comité Nacional Sistema del Producto Calamar (México)

José Luis Aservi Sayan
Gerente General Oceano Seafood (Peru)

Dario Alvites Diestra
Representante de la Sociedad Nacional de Industrias (Perú)

Alexander Gretchina
Investigador del Instituto de Investigación Pesquera de la VIII Región – INPESCA (Chile)

Juan Pedro Vela Arreola

Facilitador del Comité Nacional Sistema del Producto Calamar (México)

Damian Monroy

Gerente General de Transmarina (Ecuador)

Olmedo Zambrano

Gerente General de Eurofish (Ecuador)

Segundo Coello

ECOBIOTEC